

**AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA**

**EJERCICIO FASE
OPOSICIÓN 50 PLAZAS
ADMINISTRATIVO
(PROMOCIÓN INTERNA)**

5 DE OCTUBRE DE 2022

EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA/O (P.I)

1.- ¿Cuál es el medio de ejecución forzosa de los actos administrativos aplicable en caso de que las obligaciones que aquellos impongan sean de naturaleza pecuniaria?

- a) Apremio sobre el patrimonio.
- b) Ejecución subsidiaria.
- c) Multa coercitiva.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), ¿dónde deben venir establecidas las obligaciones pecuniarias que puedan imponerse a los administrados?

- a) En el acto administrativo.
- b) En una norma con rango de ley.
- c) En un reglamento.

3.- La imposición de multas coercitivas es posible en los siguientes supuestos:

- a) Actos personalísimos de no hacer o soportar, si la ley expresamente lo autoriza.
- b) Actos no personalísimos que puedan ser realizados por persona distinta del obligado.
- c) Actos personalísimos en que no proceda la compulsión directa; actos en que, procediendo la compulsión, la Administración no la estime conveniente; y actos cuya ejecución pueda el obligado encargar a otra persona; siempre y cuando así lo autoricen las leyes.

4.- La compulsión directa sobre las personas es posible en los siguientes supuestos:

- a) Actos que impongan obligaciones personalísimas de hacer.
- b) Actos que impongan obligaciones personalísimas de no hacer o soportar cuando la ley expresamente lo autorice, dentro del respeto a la dignidad de la persona y a los derechos reconocidos en la Constitución.
- c) a) y b) son correctas.

5.- En el ámbito de la Administración local, la competencia para declarar la lesividad de un acto corresponde a:

- a) El Alcalde.
- b) La Junta de Gobierno Local.
- c) El Pleno.

6.- Ponen fin a la vía administrativa, entre otros, los siguientes actos:

- a) Las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico.
- b) Las resoluciones de los recursos de revisión.
- c) Los acuerdos, pactos, convenios o contratos.

7.- ¿Los actos de trámite pueden recurrirse en vía administrativa?:

- a) Sí, cuando incurren en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 47 y 48 de la LPAC.
- b) Sí, cuando deciden directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.
- c) No, la oposición a los actos de trámite solo puede alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

8.- La interposición del recurso deberá expresar, entre otras cuestiones:

- a) Calificación del recurso, nombre, apellidos e identificación personal del recurrente, el acto recurrido y la razón por la que se impugna.
- b) Lugar, fecha, firma y medio o lugar a efectos de notificaciones, órgano al que se dirige el recurso e identificación del mismo.
- c) a) y b) son correctas.

9.- Son causas de inadmisión de los recursos administrativos:

- a) Incompetencia del órgano administrativo, si el competente pertenece a otra Administración Pública; falta de legitimación del recurrente; tratarse de un acto no susceptible de recurso; haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso; carecer el recurso manifiestamente de fundamento.
- b) Que el vicio o defecto de anulabilidad del acto recurrido haya sido causado por el recurrente.
- c) Error o ausencia de calificación del recurso por parte del recurrente.

10.- En caso de interposición de recurso administrativo, deberá realizarse el trámite de audiencia a los interesados :

- a) Cuando hubiera otros interesados además del recurrente.
- b) Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, incluso si su ausencia en el procedimiento en el que se dictó la resolución recurrida fuera imputable al recurrente.
- c) En todo caso.

11.- No son recurribles en vía administrativa:

- a) En general, los actos de trámite.
- b) Los actos firmes por no haber sido recurridos en tiempo y forma, con las excepciones previstas para el recurso extraordinario de revisión.
- c) a) y b) son correctas.

12.- La resolución de los recursos administrativos...

- a) Deberá ser expresa, estimando en todo o en parte o desestimando las pretensiones formuladas en el recurso o declarando su inadmisión.
- b) Si no se produce dentro del plazo establecido al efecto, debe entenderse que es desestimatoria en todo caso.
- c) Será congruente con las peticiones formuladas por el recurrente, pudiendo agravar su situación inicial.

13.- El recurso de alzada podrá interponerse:

- a) Contra actos que ponen fin a la vía administrativa, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes si el acto en cuestión es expreso.
- b) Contra actos que no pongan fin a la vía administrativa, ante el órgano que los dictó o su superior jerárquico, en el plazo de un mes si el acto en cuestión es expreso.
- c) Contra actos que no pongan fin a la vía administrativa, ante el órgano superior jerárquico del que los dictó, en el plazo de un mes si el acto en cuestión es expreso o de tres meses si el acto es presunto.

14.- Contra los actos que pongan fin a la vía administrativa podrá interponerse:

- a) Recurso extraordinario de revisión.
- b) Recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo.
- c) Recurso de alzada, sin que se pueda interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresa o presuntamente.

15.- Las circunstancias en que cabe interponer el recurso extraordinario de revisión son las siguientes:

- a) Que al dictar la resolución se hubiera incurrido en error de hecho que resulte de los propios documentos incorporados al expediente o que aparezcan documentos de valor esencial para el asunto que evidencien el error de la resolución recurrida.
- b) Que en la resolución se hubiera dictado como consecuencia de una conducta punible o en ella hubieran influido esencialmente documentos o testimonios falsos, siempre que así lo haya declarado una sentencia judicial firme.
- c) a) y b) son correctas.

16.- El plazo de interposición del recurso extraordinario de revisión es:

- a) En general, de 3 meses.
- b) De 4 años.
- c) No hay plazo.

17.- Es competente para conocer del recurso extraordinario de revisión:

- a) El órgano superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida.
- b) El órgano que dictó la resolución recurrida.
- c) El Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, en su caso.

18.- Es competente para resolver el recurso de alzada:

- a) El órgano que dictó el acto recurrido.
- b) El órgano superior jerárquico del que dictó el acto recurrido.
- c) a) y b) son correctas.

19.- Los reglamentos y disposiciones administrativas de carácter general:

- a) No podrán vulnerar la Constitución ni las leyes ni regular aquellas materias reservadas a la ley, pero sí podrán vulnerar los preceptos de otros reglamentos aunque hayan sido dictados por un órgano jerárquicamente superior, siempre que sea de aplicación el principio de especialidad por razón de materia.
- b) Sin perjuicio de su función de desarrollo o colaboración con respecto a la ley, no podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones, así como tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.
- c) a) y b) son incorrectas.

20.- La revocación de actos administrativos es posible...

- a) Respecto actos de gravamen o desfavorables, siempre que no haya transcurrido el plazo de prescripción y que ello no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes ni sea contrario al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- b) Respecto de actos de gravamen o desfavorables, salvo que por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.
- c) Respecto de actos favorables o de reconocimiento de derechos por silencio administrativo, siempre que vaya precedida de declaración de lesividad y audiencia a los interesados.

21.- En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, las solicitudes deberán contener:

- a) Firma del órgano administrativo competente para la tramitación del procedimiento y su correspondiente código de identificación.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.
- c) Identificación del lugar físico en que se desea que se practique la notificación, o en su defecto, del medio electrónico. Adicionalmente, los interesados deberán aportar su dirección de correo electrónico con el fin de que las AAPP les avisen del envío de la notificación.

22.- Según el artículo 35.1 de la LPAC, ¿cual de los siguientes actos administrativos debe motivarse, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho?:

- a) Los actos que acepten el desistimiento por los interesados en procedimientos iniciados de oficio.
- b) Los actos que rechacen pruebas propuestas por los interesados.
- c) Los actos declarativos de derechos subjetivos o intereses legítimos.

23.- Conforme al artículo 57 de la LPAC, contra el acuerdo de acumulación de procedimientos:

- a) No procederá recurso alguno.
- b) Cabe recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico.
- c) No procederá recurso alguno salvo que pueda causar perjuicios de difícil o imposible reparación a los interesados.

24.- Respecto a la eficacia retroactiva de los actos administrativos, dispone la LPAC:

- a) Se permite en todos los casos cuando se dicten en sustitución de actos anulados y si produce efectos favorables al interesado.
- b) Con carácter general, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos desfavorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto.
- c) Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

25.- Conforme al artículo 53.1 de la LPAC, constituye un derecho de los interesados en el procedimiento administrativo:

- a) A acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los procedimientos en los que tengan la condición de interesados.
- b) A conocer, en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados.
- c) A presentar, con carácter general, documentos originales salvo que la normativa reguladora establezca lo contrario.

26.- De acuerdo con el artículo 40.1 de la LPAC, señale qué deberá notificarse a los interesados:

- a) Las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses.
- b) Exclusivamente aquellas resoluciones y actos administrativos que afecten a derechos susceptibles de amparo constitucional.
- c) Cualquier acto de trámite.

27.- Los interesados en un procedimiento administrativo podrán formular alegaciones y aportar documentos:

- a) En cualquier fase del procedimiento anterior a la propuesta de resolución, que podrán ser tenidos en cuenta por el órgano que resuelva el procedimiento.
- b) En cualquier fase del procedimiento anterior a la propuesta de resolución, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano que tramita el procedimiento.
- c) En cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

28.- Los defectos de forma de los actos administrativos:

- a) Son causa de nulidad de pleno derecho.
- b) Son, en todo caso, causa de mera irregularidad no invalidante.
- c) Son causa de anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o den lugar a la indefensión de los interesados.

29.- A tenor de lo establecido en el artículo 55 de la LPAC, con anterioridad al acuerdo de iniciación de un procedimiento, el órgano competente:

- a) Podrá abrir un periodo de información pública cuando la naturaleza del procedimiento lo requiera.
- b) Deberá abrir, en todo caso, un periodo de información o actuaciones previas con objeto de decidir la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- c) Podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

30.- Al amparo de lo establecido en el artículo 41.5 de la LPAC, ¿qué ocurre cuando el interesado o su representante rechaza la notificación de una actuación administrativa?:

- a) Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.
- b) Se hará un nuevo intento de notificación en los tres días siguientes y por una sola vez.
- c) Se hará constar en el expediente no pudiendo dar por efectuado el trámite hasta que no se produzca la notificación por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

31.- ¿Qué supone la existencia de límites a la extensión de la nulidad o anulabilidad de los actos?:

- a) Que los actos nulos o anulables que, sin embargo, contengan elementos constitutivos de otro distinto, producirán los efectos de éste.
- b) Que el órgano que declare la nulidad de las actuaciones dispondrá siempre la conservación de actos y trámites no afectados.
- c) Que la nulidad o anulabilidad de un acto no implicará la de los sucesivos en el procedimiento que sean independientes del primero.

32.- A tenor de lo establecido en el artículo 39.5 de la LPAC, cuando una Administración Pública tenga que dictar, en el ámbito de sus competencias, un acto que necesariamente tenga por base otro dictado por una Administración Pública distinta y aquella entienda que es ilegal, podrá requerir a ésta previamente para que anule o revise el acto y, de rechazar el requerimiento, podrá interponer:

- a) Recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto.
- b) Recurso extraordinario de revisión ante el órgano que dictó el acto.
- c) Recurso contencioso-administrativo.

33.- A los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente la notificación que contenga, cuando menos:

- a) El texto íntegro de la resolución, así como la indicación de si pone fin o no a la vía administrativa.
- b) El texto íntegro de la resolución, así como el intento de notificación debidamente acreditado.
- c) El texto resumido de la resolución, así como la expresión de los recursos que procedan.

34.- Respecto a las condiciones generales para la práctica de las notificaciones, dispone el artículo 41.6 de la LPAC que las Administraciones Públicas enviarán un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente o en la dirección electrónica habilitada única:

- a) Con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.
- b) Exclusivamente cuando la notificación se realice por medios electrónicos. La falta de práctica de este aviso impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.
- c) Con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos. La falta de práctica de este aviso impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

35.- Conforme al artículo 47.1 de la LPAC son nulos de pleno derecho:

- a) Los actos que sean constitutivos de infracción administrativa o se dicten como consecuencia de ésta.
- b) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
- c) Los actos que tengan un contenido imposible.

36.- Respecto de la publicación prevista en el artículo 45.1 de la LPAC señale la afirmación correcta:

- a) En las publicaciones de actos que contengan elementos comunes se deberán publicar de forma separada tanto los aspectos coincidentes como los aspectos individuales de cada acto.
- b) Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.
- c) Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado, en los procedimientos de pluralidad de los mismos, es insuficiente para garantizar la notificación a todos, sustituyendo, en este caso, a la individualmente realizada.

37.- Dispone el artículo 66.2 de la LPAC, que cuando las pretensiones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar:

- a) Deberán ser formuladas en una única solicitud, de acuerdo con el principio de simplificación administrativa.
- b) Podrán ser formuladas en una única solicitud, salvo que las normas reguladoras de los procedimientos específicos dispongan otra cosa.
- c) La Administración establecerá un turno de presentación de las solicitudes.

38.- Respecto a la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos, se entenderá cumplida la obligación a la que se refiere el artículo 40.4 de la LPAC:

- a) Con la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante o en la dirección electrónica habilitada única.
- b) Con el aviso de la puesta a disposición de la notificación en la dirección de correo electrónico aportada por el interesado en la solicitud de iniciación.
- c) Con el aviso de la puesta a disposición de la notificación en el Portal de Acceso Electrónico.

39.- El Título III de la LPAC se denomina:

- a) De los actos administrativos.
- b) De la actividad de las Administraciones Públicas.
- c) De las disposiciones generales y de los actos administrativos.

40.- A tenor de lo establecido en el artículo 40.1 de la LPAC, ¿cuál de los siguientes extremos es imprescindible que conste en una notificación?:

- a) La identificación de la autoridad que expide el documento.
- b) La fecha de inicio del expediente.
- c) El texto íntegro de la resolución.

41.- Los procedimientos de naturaleza sancionadora:

- a) Podrán iniciarse de oficio o a instancia de parte.
- b) Se iniciarán de oficio o por reclamación de los particulares presuntamente lesionados.
- c) Se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente.

42.- De conformidad con el art. 71.1 de la LPAC:

- a) El procedimiento se impulsará de oficio o a instancia de parte en todos sus trámites y a través de medios electrónicos.
- b) El procedimiento se impulsará a instancia de parte en todos sus trámites y a través de medios electrónicos.
- c) El procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos.

43.- Según el art. 72.1 de la LPAC:

- a) De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.
- b) De acuerdo con el principio de celeridad, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, no admitan un impulso simultáneo y sea obligado su cumplimiento sucesivo.
- c) De acuerdo con el principio de proporcionalidad, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.

44.- Las cuestiones incidentales que se susciten el procedimiento:

- a) Suspenderán la tramitación del mismo, salvo la recusación.
- b) No suspenderán la tramitación del mismo, salvo la recusación.
- c) Suspenderán la tramitación del mismo en todo caso.

45.- Son actos de instrucción del procedimiento:

- a) Los necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de la resolución administrativa.
- b) Los necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.
- c) Las dos respuestas anteriores son falsas.

46.- De conformidad con el art. 69.6 de la LPAC, para iniciar una misma actividad u obtener el reconocimiento de un mismo derecho o facultad para su ejercicio:

- a) Serán exigibles acumulativamente una declaración responsable y una comunicación.
- b) Será exigible bien una declaración responsable, bien una comunicación, sin que sea posible la exigencia de ambas acumulativamente.
- c) No será exigible en ningún caso declaración responsable ni comunicación.

47.- En lo relativo a la práctica de la prueba en el procedimiento, el art. 78.1 de la LPAC establece que:

- a) La Administración comunicará a los interesados, con cinco días de antelación, el inicio de las actuaciones necesarias para la realización de las pruebas que hayan sido admitidas.
- b) La Administración comunicará a los interesados, con diez días de antelación, el inicio de las actuaciones necesarias para la realización de las pruebas que hayan sido admitidas.
- c) La Administración comunicará a los interesados, con antelación suficiente, el inicio de las actuaciones necesarias para la realización de las pruebas que hayan sido admitidas.

48.- El art. 80.1 de la LPAC dispone que salvo disposición expresa en contrario, los informes:

- a) Serán facultativos y no vinculantes.
- b) Serán preceptivos y no vinculantes.
- c) Serán facultativos y vinculantes.

49.- En atención a lo dispuesto en el art. 80.3 de la LPAC:

- a) De no emitirse el informe en el plazo señalado, no se podrán proseguir las actuaciones.
- b) De no emitirse el informe en el plazo señalado, se podrán proseguir las actuaciones, salvo cuando se trate de un informe preceptivo, en cuyo caso se podrá suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver.
- c) De no emitirse el informe en el plazo señalado, no se podrán proseguir las actuaciones, salvo cuando se trate de un informe preceptivo, en cuyo caso no se podrá suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver.

50.- ¿En qué Título de la LPAC se regula el trámite de audiencia a los interesados del art. 82?

- a) En el Título III "De los actos administrativos".
- b) En el Título IV "De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común".
- c) En el Título V "De la revisión de los actos en vía administrativa".

51.- La comparecencia en el trámite de información pública:

- a) Otorga, por sí misma, la condición de interesado.
- b) No otorga, por sí misma, la condición de interesado.
- c) Otorga, por sí misma, la condición de interesado, una vez transcurrido el plazo de cinco días.

52.- De conformidad con el art. 84.2 de la LPAC:

- a) No será necesario que la resolución que ponga fin al procedimiento ante la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas sea motivada.
- b) La resolución que ponga fin al procedimiento ante la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas deberá ser motivada en todo caso.
- c) En ningún caso es necesario que la resolución que ponga fin al procedimiento sea motivada.

53.- En relación con las actuaciones complementarias, el art. 87 de la LPAC dispone que:

- a) El órgano competente para resolver deberá decidir, mediante acuerdo, la realización de las actuaciones complementarias indispensables para resolver el procedimiento.
- b) El órgano competente para resolver podrá decidir, mediante acuerdo motivado, la realización de las actuaciones complementarias indispensables para resolver el procedimiento.
- c) El órgano competente para resolver no podrá decidir, mediante acuerdo motivado, la realización de las actuaciones complementarias indispensables para resolver el procedimiento.

54.- El órgano instructor resolverá la finalización del procedimiento sancionador, con archivo de las actuaciones, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de los hechos que pudieran constituir la infracción.
- b) Cuando los hechos probados constituyan, de modo manifiesto, infracción administrativa.
- c) Cuando no exista o no se haya podido identificar a la persona o personas responsables.

55.- El art. 93 de la LPAC establece que la Administración podrá desistir:

- a) En los procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte.
- b) En todo tipo de procedimientos con independencia de su forma de iniciación.
- c) En los procedimientos iniciados de oficio.

56.- El art. 94.1 de la LPAC dispone que:

- a) Todo interesado podrá renunciar a sus derechos, o cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, desistir de su solicitud.
- b) Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
- c) Todo interesado podrá desistir de sus derechos o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a su solicitud.

57.- En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que se producirá la caducidad del procedimiento transcurridos:

- a) 15 días.
- b) 3 meses.
- c) 6 meses.

58.- De conformidad con el art. 96.1 de la LPAC, una vez acordada la tramitación simplificada del procedimiento:

- a) El órgano competente no podrá acordar continuar con arreglo a la tramitación ordinaria.
- b) El órgano competente no podrá acordar continuar con arreglo a la tramitación ordinaria, excepto cuando existan razones de interés público.
- c) El órgano competente podrá acordar continuar con arreglo a la tramitación ordinaria en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución.

59.- En atención a lo dispuesto en el art. 96.6 de la LPAC, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada:

- a) Deberán ser resueltos en 30 días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada.
- b) Deberán ser resueltos en 7 días, a contar desde el día que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada.
- c) Deberán ser resueltos en 15 días, a contar desde el día que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada.

60.- Según el art. 98.1 de la LPAC, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho administrativo:

- a) Serán inmediatamente ejecutivos, con las salvedades previstas en la ley.
- b) Serán ejecutivos transcurridos diez días desde su notificación.
- c) Serán ejecutivos cuando lo disponga expresamente el acto administrativo.

61.- Son medios de ejecución forzosa según el art. 100 de la LPAC:

- a) El apremio sobre el patrimonio y la ejecución subsidiaria.
- b) La multa coercitiva y la compulsión sobre las personas.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

62.- La LPAC, se aplica supletoriamente, según su art. 2:

- a) A la Administración General del Estado.
- b) A las Corporaciones de derecho público y Universidades. Públicas.
- c) A las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

63.- Tienen la consideración de Administración Pública conforme a la LPAC:

- a) Las entidades de derecho privado.
- b) Todas las entidades que integran el sector público.
- c) Las entidades de derecho público dependientes de las Administraciones Públicas.

64.- Es objeto de la LPAC regular:

- a) El procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluido el sancionador y el de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- b) Los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativo.
- c) La a) y b) son correctas.

65.- Tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en la LPAC :

- a) Las personas físicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.
- b) Las personas físicas y jurídicas en todos los casos.
- c) Los menores de edad.

66.- Quienes promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos un procedimiento administrativo:

- a) No ostentan la condición de interesado.
- b) No ostentan legitimación suficiente para ser considerados interesados en ese procedimiento.
- c) Se consideran interesados en el procedimiento.

67.- Pueden actuar por medio de representante:

- a) Todas las personas físicas y jurídicas sin excepción.
- b) Los interesados con capacidad de obrar.
- c) Únicamente quienes actúen por medio de abogado.

68.- La falta o insuficiente acreditación de la representación:

- a) Impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, en todos los casos.
- b) No es subsanable.
- c) No impedirá que se tenga por realizado el acto, siempre que se aporte la misma o subsane el defecto en el plazo de 10 días.

69.- En el registro general de apoderamientos que debe existir en la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, se inscribirán:

- a) Los de carácter general otorgados apud acta, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento.
- b) Todo tipo de poderes.
- c) Solo los apoderamientos realizados para determinados trámites de un procedimiento.

70.- El apoderamiento “apud acta” se otorgará:

- a) Mediante comparecencia personal en la Administración.
- b) Mediante comparecencia electrónica en la sede electrónica correspondiente haciendo uso de los sistemas de firma electrónica previstos en la ley.
- c) En el registro de la Administración competente.

71.- Cuando en una solicitud figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán:

- a) Indistintamente con cualquiera de los interesados.
- b) Con el interesado que expresamente hayan señalado y en su defecto, con el que figure en primer término.
- c) Con el interesado que determine libremente la Administración.

72.- Las Administraciones públicas: están obligadas a verificar la identidad de los interesados en un procedimiento mediante:

- a) Comprobación de su nombre y apellidos o denominación social según corresponda, que consten en el D.N.I. o documento identificativo equivalente.
- b) Comprobación de los datos reflejados en el padrón.
- c) Comprobación por cualquier medio disponible.

73.- Medios a través de los que un interesado puede identificarse electrónicamente ante la Administración:

- a) Cualquier sistema de firma electrónica.
- b) Cualquier sistema basado en sello electrónico.
- c) Sistema basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica o sello electrónico, expedidos por prestadores incluidos en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación.

74.- Quienes ostenten capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares de los siguientes derechos:

- a) A comunicarse con la Administración a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.
- b) A la protección de datos de carácter personal y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

75.- En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas.
- b) Las personas jurídicas.
- c) Los empleados de las Administraciones en todos los casos y para cualquier trámite.

76.- Los escritos o documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la administración u organismo al que se dirijan.
- b) En el registro de una sociedad privada.
- c) En cualquier registro que resulte interoperable con el de la Administración.

77.- Será obligatoria la comparecencia de las personas ante las oficinas públicas presencial o por medios electrónicos:

- a) Aún cuando no este previsto en la norma que regule el procedimiento.
- b) En todos los casos.
- c) Cuando esté previsto en una norma con rango de ley.

78.- El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa de un procedimiento:

- a) No podrá exceder de cuatro meses.
- b) Será el fijado en la norma que regule el correspondiente procedimiento.
- c) Será de tres meses en todos los casos.

79.- Se exceptúan de la obligación de resolver y notificar la resolución:

- a) Los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.
- b) No hay excepciones, la Administración esta obligada a resolver todos los procedimientos iniciados.
- c) Exclusivamente los relativos a interposición de recursos.

80.- Se podrá suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución:

- a) Cuando se soliciten informes a un órgano de la misma o distinta Administración.
- b) Cuando se decida por el órgano competente.
- c) Cuando para resolver el procedimiento sea indispensable la obtención de un previo pronunciamiento de un órgano jurisdiccional.

81.- La ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, en los caso en que proceda:

- a) Será de 15 días.
- b) Será de 20 días.
- c) No será inferior al inicialmente establecido para el procedimiento correspondiente.

82.- La estimación por silencio administrativo:

- a) No tiene la consideración de acto administrativo.
- b) Tiene la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.
- c) Tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso procedente.

83.- En los procedimientos de responsabilidad patrimonial iniciados a solicitud del interesado, el silencio administrativo tiene efectos:

- a) Estimatorios.
- b) Desestimatorios.
- c) De caducidad del procedimiento.

84.- En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar:

- a) Se producirá la caducidad del procedimiento en aquellos en los que la Administración ejerce potestades de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables.
- b) Los interesados podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo en todos los casos.
- c) Los interesados podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

85.- Cuando los interesados promuevan la recusación:

- a) No se suspenderá el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución.
- b) Se suspenderá el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución.
- c) Se ampliará el plazo para resolver.

86.- En los procedimientos relativos al ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, el silencio tendrá efectos:

- a) Estimatorios.
- b) Desestimatorios.
- c) Provocará la caducidad.

87.- En los procedimientos iniciados de oficio el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa:

- a) No exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver.
- b) La Administración podrá no resolver produciéndose los efectos del silencio de carácter estimatorio.
- c) La Administración podrá no resolver produciéndose los efectos del silencio de carácter desestimatorio.

88.- En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración:

- a) Sin vinculación alguna al sentido del silencio producido.
- b) Con vinculación total a la desestimación producida por silencio.
- c) Cada Administración podrá regularlo en la forma que considere conveniente.

89.- Los actos administrativos producidos por silencio administrativo se podrán hacer valer:

- a) No tienen ningún efecto fuera de la Administración en la que se inició el procedimiento.
- b) Carecen de validez y eficacia.
- c) Ante la Administración y ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada.

90.- Indique la respuesta correcta, relativa a los documentos a aportar por los interesados al procedimiento:

- a) Deberán aportar todos los documentos en formato electrónico sin excepción en todos los procedimientos.
- b) Las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración.
- c) Todos los documentos deberán ser originales y remitidos por medios telemáticos.

91.- Se entiende por documentos públicos administrativos:

- a) Todos los emitidos por un empleado público.
- b) Cualquier escrito expedido por cualquier organismo del sector público.
- c) Los válidamente emitidos por los órganos de las Administraciones.

92.- Indique la respuesta correcta, relativa a las copias de documentos:

- a) Las copias de documentos administrativos carecen de validez y eficacia en cualquier caso.
- b) Tendrán la consideración de copia auténtica de un documento público administrativo o privado las realizadas, cualquiera que sea su soporte, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.
- c) Podrán ser expedidas únicamente por el Secretario de la entidad.

93.- Las copias en soporte papel de documentos electrónicos:

- a) Requieren que en las mismas figure la condición de copia y contendrán un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación, que permitirá contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor.
- b) No requieren de ningún requisito formal específico.
- c) La ley no permite la expedición de copias de documentos electrónicos en soporte papel en ningún caso.

94.- En relación con los documentos a aportar por los interesados al procedimiento, indique la respuesta correcta:

- a) Las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable.
- b) Las Administraciones no podrán requerir a los interesados datos o documentos que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración.
- c) Son correctas las respuestas a) y b).

95.- Salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro cómputo, cuando los plazos se señalen por horas:

- a) Podrán tener una duración superior a veinticuatro horas.
- b) Se entiende que éstas son hábiles. Son hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil.
- c) Se computarán desde el día siguiente a su notificación o publicación, del acto de que se trate.

96.- Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán:

- a) A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.
- b) A partir del mismo día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.
- c) A partir del siguiente día inhábil.

97.- Cuando los plazos se señalen por días, salvo que la Ley o el Derecho de la Unión Europea indique otra forma de cómputo:

- a) Se entiende que éstos son hábiles.
- b) Se excluyen del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

98.- Los términos y plazos establecidos en la LPAC

- a) Obligan solo a los ciudadanos.
- b) Obligan solo a la Administración.
- c) Obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos.

99.- El funcionamiento del registro electrónico, a efectos de cómputo de plazos se regirá por las siguientes reglas:

- a) Permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas.
- b) Permitirá la presentación de documentos únicamente los días hábiles y en horario de 8 a 15 horas.
- c) Permitirá la presentación de documentos solo en los días y horas que fije cada Administración, libremente.

100.- Un plazo ya vencido, ¿puede ser ampliado?

- a) No podrá ser objeto de ampliación en ningún caso.
- b) Si en todos los casos.
- c) Podrá ser ampliado con carácter general.

PREGUNTAS DE RESERVA

1.- El Título Primero de la LPAC , lleva por título:

- a) De los interesados en el procedimiento.
- b) De la Administración de las Comunidades Autónomas.
- c) De la responsabilidad administrativa.

2.- El Título Preliminar de la LPAC, lleva por título:

- a) Fases del procedimiento.
- b) Disposiciones Generales.
- c) De la revisión de actos en vía administrativa.

3.- Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará:

- a) Hábil en todo caso.
- b) Inhábil en todo caso.
- c) Dependerá de los casos.

4.- En relación al funcionamiento del registro electrónico se regirá señale la respuesta correcta:

- a) Permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas.
- b) La presentación de escritos o solicitudes en un día inhábil, conllevará su archivo.
- c) Ambas respuestas a) y b) son incorrectas.

5.- La ampliación de los plazos por el tiempo máximo permitido se aplicará en todo caso:

- a) A los procedimientos tramitados por las misiones diplomáticas y oficinas consulares.
- b) A los iniciados de oficio.
- c) A los que se considere conveniente.

I.C. de Zaragoza a 5 de octubre de 2022